



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su adhesión a la conmemoración del 7 de marzo, "Día de la Visibilidad Lésbica" en Argentina, instalado con motivo de la lucha contra el lesbo-odio, en memoria de Natalia "La Pepa" Gaitán, asesinada por el padrastro de su novia el mismo día del año 2010, en Parque Liceo, ciudad de Córdoba.

Agustina Donnet
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 7 de marzo es el "Día por la Visibilidad Lésbica" en Argentina, una fecha que mantiene presente el lesbicidio de Natalia "La Pepa" Gaitán, de 27 años de edad, ocurrido en el año 2010. Fue establecido por el Decreto N.º 0298, en fecha 4 de marzo de 2016, con el con el objetivo de concientizar sobre la violencia, invisibilización y negación de la existencia lésbica, que perjudican el acceso pleno a la ciudadanía por parte de este sector de la población.

La justicia condenó a Daniel Torres a 14 años de prisión y los fundamentos de la sentencia hacen referencia a la discriminación por orientación sexual. A



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Natalia la mataron por lesbiana, por eso se convirtió en una bandera de la lucha por la igualdad y la visibilidad de las mujeres lesbianas en todo el país.

Es una fecha que convoca a la reflexión para la construcción de sociedades más inclusivas y la protección de los derechos humanos, sin discriminación. Ser lesbiana forma parte de la diversidad humana en materia de identidad y orientación sexual, valorados por los principios de libertad, igualdad y dignidad humana reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos como así también, en la legislación nacional, en las Leyes de Matrimonio Igualitario, Identidad de Género, Reproducción Asistida y reforma del Código Civil.

Sin embargo, hoy continúan operando los estereotipos discriminatorios, mandatos sociales de género y actitudes que ejercen, normalizan y minimizan la violencia contra las mujeres y las niñas. Las mujeres lesbianas conforman un grupo que padece una doble discriminación, la primera por su género y la segunda por el estigma al que está asociado su orientación sexual.

Porque visibilizar la existencia lésbica es una forma de valorar la diversidad y desacreditar los discursos estigmatizares que generan discriminación, exclusión y violencias, encontrando entre sus expresiones más crueles y atroces las violaciones correctivas y los crímenes de odio (lesbicidios) que aún padecen mujeres y niñas en nuestro país, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Agustina Donnet
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial